

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

2

3

1

0

2

•

1

10

1

to de Capital y consiguiente reformas de Estatutos Sociales
de la Compañía. También se acordó que se determinen
no también las demás aclaraciones que se determinan
al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA :-
Otroque la presente escritura el Coronel (r) Hugo Lore-
to, por los derechos que representa de la Compañía "Mi-
serable ANTERIOR COMPAÑIA SUVICIANA", en su calidad de Gerente
General de la misma, como lo acredita con su respectivo
nombramiento debidamente inscrito que se acompaña, para
que usted, señor Notario en legitimación de su perso-
na, se sirva insertar en el texto de la escritura a
otorgarse y devolverlo luego. SEGUNDA :- Por escri-
tura Pública que autorizó el Notario Primero de Guaya-
quil, Doctor Carlos Quintana Velásquez, el diecisiete de
Junio de mil novecientos sesenta y siete, inscrita en
el Registro Mercantil del mismo Cantón, el veintinueve de
noviembre del mismo año, debidamente aprobada con todas
las formalidades legales, se constituyó la Compañía de
Responsabilidad Limitada " MISERABLE ANTERIOR COMPAÑIA SU-
VICIANA ", con domicilio en esta ciudad de Guayaquil y
con un Capital Social de CINCO MIL DUCADOS (5/.100.000.00)
Posteriormente la Compañía aumentó su Capital a CINCO MIL DUCADOS
en Guayaquil, mediante Escritura Pública autorizada, por el Notario
Doctor Gustavo Jalisco Ludeña, el nueve de Diciembre de mil
novecientos sesenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil
el quince de los mismos mes y año. Igualmente, mediante Escri-
tura Pública, autorizada por el Notario Segundo del Cantón Do-
tor Jorge Jara Grau, el trece de Diciembre de mil novecientos

1 setenta y dos, inscrita en el Registro Mercantil el veinte y
 2 nuevo de los mismos mes y año, -la Compañía Reformada y Condi-
 3 cionada sus Estatutos Sociales. Finalmente, por escritura pública otor-
 4 gada ante el Notario Segundo del Cantón Doctor Jorge Jara Orea,
 5 el once de Septiembre de mil novecientos setenta y cinco, inscri-
 6 ta en el Registro Mercantil el diez y seis de Febrero de mil
 7 novecientos setenta y seis, la Compañía disminuyó su Capital
 8 Social a la suma de OCHO CIENTOS CINCUENTA MIL SUORES. -2 U B O D -
 9 U A :-La Junta General de Socios de la expresada Compañía en
 10 su sesión celebrada el seis de Julio del presente año de mil
 11 novecientos setenta y seis, con el voto de la mayoría del Ca-
 12 pital Social suscrito y pagado, resolvió Aumentar el actual
 13 Capital Social de OCHO CIENTOS CINCUENTA MIL SUORES hasta la su-
 14 ma de DOS MIL OCHO CIENTOS CINCUENTA MIL SUORES, -es decir, efectuar un Aumento
 15 de DOS MIL OCHO CIENTOS CINCUENTA MIL SUORES, mediante la
 16 emisión de dos mil ochocientos cincuenta participaciones de
 17 un mil suores, cada una, pagaderas por compensación de crédi-
 18 tos; y por consiguiente, reformar el Artículo Quinto de los Es-
 19 tatutos Sociales. -3 U A R T A :-La totalidad de las dos mil
 20 ochocientas cincuenta nuevas participaciones correspondientes
 21 al acordado Aumento de Capital han sido suscritas y pagadas
 22 en su totalidad; y, la Junta General de Socios en la sesión re-
 23 ferida en la cláusula anterior, por cumplidos los requisitos
 24 legales y estatutarios, aprobó dicha suscripción y pago total
 25 de las dos mil ochocientas cincuenta nuevas participaciones, así como
 26 como también la consiguiente reforma de sus Estatutos, autori-
 27 zando finalmente al suscrito Coronel (r) Hugo, Idrovo como
 28 representante legal de la Compañía en su calidad de Gerente

General de la misma, para otorgar la correspondiente Escritura Pública y cumplir todas las demás formalidades legales necesarias para el perfeccionamiento del acordado Aumento de Capital y de la Reforma de los Estatutos de la Compañía.- Q U E T A M - En la suscripción de las dos mil ochocientas cincuenta nuevas participaciones correspondientes al acordado Aumento de Capital, lo ha efectuado Agrícola Plantaciones Tropicales del Guayas C. Ltda. S. R. R. Compañía Civil en Comandita por Acciones. C E X T A - El pago de las dos mil ochocientas cincuenta nuevas participaciones de un mil sueros, cada una, correspondiente al Aumento de Capital, se ha verificado por compensación de créditos, habiéndose ya realizado los respectivos asientos de Contabilidad en los Libros de la Compañía.- Q U E T A M A - En consecuencia, el Gerente General de la Compañía, Señor Coronel (r) Hugo Idrovo declara que el Capital Social de la Compañía queda aumentado y el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales queda reformado de conformidad con lo establecido en el Acta de Junta General de Socios de la Compañía "LABORES AERUAS COMPAÑIA LIMITADA", celebrada el día de Julio de mil novecientos setenta y seis.- Q U E A V A - Agrégue usted, señor Notario, todas las demás cláusulas de estilo para la completa validez y perfeccionamiento de esta Escritura Pública, é inserte en ella copia certificada del Acta de Junta General de Socios de "LABORES AERUAS COMPAÑIA LIMITADA", celebrada el día de Julio de mil novecientos setenta y seis y el nombramiento del señor Coronel (r) Hugo Idrovo como Gerente General de la antedicha Compañía.-(f) Esteban Amador Rendón.-Abogado Registrado número setecientos veinte y dos.-Hasta aquí la minuta

X

1 que quede elevada a Escritura Pública.-DOCUMENTOS HABITACION-
2 ~~AL SEÑOR DON JUAN CRISTOBAL VILLALBA, GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA~~
3 ~~DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA, EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL,~~
4 ~~EL DIA VEINTICINCO DE AGOSTO DE 1920.-En la ciudad de Guayaquil,~~
5 ~~a las seis y cinco del mes de Julio de mil novecientos veinte~~
6 ~~y más, a las siete de la noche, en la Oficina número quinien-~~
7 ~~tos, situada en el quinto piso del Edificio signado con el~~
8 ~~número trescientos treinta y tres de la calle Pichincha, se~~
9 ~~reunen luego de dos convocatorias efectuadas en el Diario~~
10 ~~"EL COMERCIAL", los siguientes Socios de la Compañia LARO-~~
11 ~~CA Y CANTAS COMPAÑIA LIMITADA: Abogado Esteban Amador Mendez,~~
12 ~~por sus propios derechos como propietario de cinco partici-~~
13 ~~paciones; y, además por los derechos que representa de los si-~~
14 ~~guientes Socios: la Compañia Luckie Holding Limited, propieta-~~
15 ~~ria de veinticinco participaciones; el señor Jacobo Nahon, pro-~~
16 ~~prietario de cien participaciones; el señor Rodrigo Laviado,~~
17 ~~propietario de cinco participaciones; la Compañia Randolph~~
18 ~~Investment Limited, propietaria de veinticinco participacio-~~
19 ~~nes; el señor Ernesto G. Altgelt, propietario de cinco partici-~~
20 ~~paciones; la Compañia Agrícola Plantaciones Tropicales Socie-~~
21 ~~dad en Predios Rústicos, propietario de diez participaciones;~~
22 ~~y el señor Joaquín Zamarrín, propietario de cinco participa-~~
23 ~~ciones; representación que acredita mediante la presentación~~
24 ~~de las respectivas cartas poderes dirigidas por los antedi-~~
25 ~~chos Socios, el Gerente General de la Compañia. También se en-~~
26 ~~cuentra presente el Coronel (2) Hugo Laroze, propietario~~
27 ~~de cinco participaciones.-Todas las participaciones de la~~
28 ~~Compañia son de Un Mil Suces, cada una.-Se designa para que~~

1 presida la sesión al Abogado Esteban Amador Rondón y actúa como
2 Secretario el Coronel (r) Hugo Idrovo, Gerente General de la
3 Compañía. El Secretario manifiesta que esta Junta General se
4 lleva a cabo previas convocatorias hechas a los Socios, y pu-
5 blicada en el Diario "El Telégrafo" los días treinta y uno de
6 Mayo y veinte y tres de Junio del año en curso. Manifiesta as-
7 mismo, que existe el quorum necesario, puesto que se trata de
8 segunda convocatoria, y del capital suscrito y pagado de la
9 Compañía que es de CIENTO CINCUENTA MIL SUEROS se encuentran
10 representados noventa mil sueros, por lo que se han cumplido
11 todos los requisitos legales para llevar a cabo esta Junta.-
12 El Presidente en atención a lo expresado, declara instalada la
13 sesión y pide al Secretario dé lectura a las dos convoca-
14 torias publicadas por la prensa, heco lo cual se procede a cono-
15 cer y resolver sobre los puntos mencionados en el orden del
16 día.-El Abogado Esteban Amador Rondón manifiesta manifiesta
17 que el capital social de la Compañía fué reducido a CIENTO
18 CINCUENTA MIL SUEROS, y que en tal virtud, considera necesario
19 un aumento del Capital Social para efectos de garantizar un ma-
20 yor desarrollo de las actividades de la Empresa por obvias
21 razones.-La Junta después de escuchar las palabras del Presi-
22 dente, y deliberar al respecto, resolvió por unanimidad: Uno: Au-
23 mentar el Capital Social de la Compañía en DOS MILLONES OCHO-
24 CIENTOS CINCUENTA MIL SUEROS, es decir de CIENTO CINCUENTA MIL
25 SUEROS, a TRES MILLONES DE SUEROS, -mediante la suscripción
26 por parte de Agrícola Plantaciones Tropicales del Cusayas C.
27 Ltda. S. R. L. Compañía Civil en Comandita por Acciones de dos
28 mil ochocientas cincuenta participaciones de un mil sueros, en-

1 de una, luego de lo cual se levantó sesión los respectivos con-
2 tificados de aportación. El pago de las mismas participaciones,
3 para efectos del Aumento de Capital Social se hará por compen-
4 sación de créditos. Consiguientemente se resolvió reformar el
5 Artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía, en la
6 siguiente forma: **ARTICULO QUINTO: -CAPITAL SOCIAL:** El Capital So-
7 cial de la Compañía es de \$2.850.000.000, dividido en
8 tres mil participaciones iguales e indivisibles de un mil su-
9 cos cada una, pagadas en su totalidad; -200). -Los concurrentes
10 a la Junta, RENUNCIAN EXPRESAMENTE AL DERECHO PREFERENTE que les
11 concede el artículo ciento cuatro de la Ley de Compañías; en
12 consecuencia, se resuelve comunicar por la prensa o personalmen-
13 te a cada socio que no ha concurrido, lo acordado en esta Junta
14 General, para que dichos socios puedan ejercer si lo desean, su
15 derecho preferente. **Agricultora Plantaciones Tropicales del Guayaquil**
16 **C. Ltda. SPA** Compañía Civil en Comandita por acciones se compromete
17 a suscribir y pagar la totalidad de las participaciones
18 correspondientes al aumento de capital acordado, con excepción
19 de aquellos que suscriban y paguen los socios que ejerzan su
20 derecho preferente mediante la compensación de créditos que
21 tiene contra "LABORES PERROS COMPAÑIA LIMITADA", por la suma
22 de DOS MILLOCHES CINCOCHIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS (2.850.000.000
23 y 000). -Facultar ampliamente al Gerente General de la Compañía
24 para que otorgue la respectiva Escritura Pública de Aumento
25 de Capital y Reformas de Estatutos Sociales y cumpla todos los
26 requisitos legales para la completa validez jurídica del ante-
27 dicho Aumento de Capital; -No habiendo otro asunto de que tratar
28 se concede un momento de receso para la redacción de esta Acta.

1 Elaborada el Acta, leído que fué en aprobación en todas y cada una
2 de sus partes, firmada para constancia, el Presidente y el Se-
3 cretario de la Junta General.-(f) Estaban Anador Rondón-Pre-
4 sidente.-(f) Hugo A. Idrovo-Gerente Secretario de la Junta. Se fiel co-
5 pia de sus originales que constan en el 14 tomo de Actas de Jun-
6 tas Generales de Socios de "LABORES AEREAS COMPAÑIA LIMITADA"
7 el mismo que se me ha exhibido y del cual obtengo la copia del
8 Acta en referencia.-(f) Hugo A. Idrovo-Gerente Secretario.-"LA-
9 BORES AEREAS COMPAÑIA LIMITADA" Aerocompañía Simón Bolívar Te-
10 lefono trescientos cincuenta y dos mil ciento cincuenta y die-
11 te-trescientos cincuenta y dos mil cero-diez.-Febrero veinte
12 y cuatro de mil novecientos setenta y cinco.-Señor Coronel Hu-
13 go A. Idrovo V.-Ciudad:-Estimado señor Coronel:-Me es grato
14 comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de
15 "LABORES AEREAS CIA. LTDA", en su sesión celebrada el día vein-
16 tiuno de Febrero de mil novecientos setenta y cinco, tuvo el
17 acierto de reelegirlo Gerente General de la Compañía por el
18 Plazo de dos años y de conformidad con el Artículo Vigésimo
19 y Vigésimo Segundo de los Estatutos, le corresponde ejercer
20 conjuntamente con el Presidente la representación legal y extra-
21 judicial de la Compañía. La Escritura Pública en la que constan
22 sus facultades es la otorgada ante el Notario Doctor Jorge Jara
23 Grau, el día trece de Diciembre de mil novecientos setenta y dos,
24 debidamente inscrita el veinte y nueve de Diciembre de mil nove-
25 cientos setenta y dos. Mucho lo agradeceré firmar al pie de la
26 presente en señal de su aceptación al cargo que le ha sido con-
27 ferido.-Hay un sello, que dice:-"Por Labores Aereas Cia. Ltda."-
28 Joaquín Tamariz M.-Presidente.-Dejo constancia que el día vein-

de aportación. El pago de las mismas participaciones, para el
 tes del aumento de Capital Social de la Compañía, se hará por com-
 pta de créditos. Consecuentemente se resolvió reformar el
 artículo quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía, en
 la siguiente forma: **ARTÍCULO QUINTO. CAPITAL SOCIAL.** El capi-
 tal social de la Compañía es de suma fija de mil millones
 (1/3.000.000.000.00), dividido en tres mil participaciones igua-
 les e indivisibles de un mil acciones, cada una, pagadas en su to-
 talidad. Los socios suscritos a la Junta, renuncian
 y consienten
 expresamente al Garante General que le otorga el artículo
 cuatro de la Ley de Compañías correspondiente, de modo
 que convenga por la forma y personalmente a cada socio que ha
 intervenido lo acordado en esta Junta General, para que di-
 chos socios puedan ejercer, si lo desearan, su derecho preferente
 de suscripción de acciones de la Compañía Civil en Colombia por acciones, se compromete a suscri-
 bir y pagar la totalidad de las participaciones correspondientes
 al aumento de Capital acordado, con excepción de aquellos que
 suscriban y pague las Sociedades que ejerzan su derecho preferen-
 te mediante la compensación de créditos que tienen contra "LA
 BOMBA AEREA COMPAÑIA LIMITADA", por la suma de 200 MILONES
 DE DÍGITOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS (2/3.050.000.000 y 7500).-Se
 otorga ampliamente al Garante General de la Compañía para que
 obtenga la respectiva Escritura Pública de Aumento de Capital
 y Reformas de Estatutos Sociales y cumpla todos los requisitos
 legales para la completa validez del anterior aumento de Ca-
 pital. No habiendo otro asunto de que tratar se concede un ac-
 tivo de sesenta para la ratificación de esta Acta. -Elaborada el

1 Acta, leída que fué se aprobó en todas y cada una de sus par-
2 tes, firmando para constancia el Presidente y el Secretario
3 de la Junta.-(1)Estaban Inodor Rondon.-Presidente.-(2)Hugo
4 A. Lirio.-Gerente Secretario de la Junta.-En fiel copia de sus
5 originales que constan en el libro de Actas de Reuniones Generales
6 de Socios de la Compañia "Laborer Aereos Compañia Limitada",
7 el mismo que se me ha exhibido y del cual obtengo la copia
8 del Acta en referencia.-(1)Hugo A. Lirio.-Gerente Secretario.-
9 "LABORER AEREOS COMPAÑIA LIMITADA" Acorde con el número de la
10 cincuenta y
11 Teléfono trece mil ochocientos y noventa y seis-crecientos
12 dos noventa mil ochocientos y cuatro de mil
13 novecientos ochenta y cinco.-Señor Coronel Hugo A. Lirio J...
14 Ciudad.-Estimado Señor Coronel: Me es grato comunicarle que
15 la Junta General Extraordinaria de Socios de "LABORER AEREOS
16 CIA. LIDA." en su sesión celebrada el día veintinueve de Febrero
17 de mil novecientos ochenta y cinco, tuvo el acierto de reele-
18 girlo Gerente General de la Compañia por el plazo de dos años
19 y de conformidad con los artículos Vigésimo y Vigésimo Segundo
20 de los Estatutos, le corresponde ejercer conjuntamente con el
21 Presidente la representación legal y extrajudicial de la Com-
22 pania. La Escritura Pública en la que constan sus facultades
23 se le otorga ante el Notario Doctor Jorge Juan Grau, el día
24 trece de Diciembre de mil novecientos ochenta y dos, debida-
25 mente inscrita el veinte y nueve de Diciembre de mil novecien-
26 tos ochenta y dos. Mucha le agradeceré firmar el pie de la pre-
27 sente en señal de su aceptación al cargo que le ha sido con-
28 ferido.-Hay un sello que dice: "Por Laborer Aereos Cia. Lida."-
Joaquín Tamarit H.-Presidente.-Dejo constancia que el día veinti-

1. Acta de la Junta General Extraordinaria de Acciones y Propietaria de
2. la Compañía Agrícola Plantaciones Tropicales del Guayas S. de C. A. S. P.
3. celebrada el día veintidós de mayo de mil novecientos treinta y cinco
4. en la ciudad de Guayaquil, a las once y cinco minutos de la noche.
5. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo veintidós del Reglamento
6. Interno de la Compañía, se reunió la Junta General Extraordinaria de
7. Acciones y Propietaria de la Compañía Agrícola Plantaciones Tropicales
8. del Guayas S. de C. A. S. P. en la ciudad de Guayaquil, a las once y cinco
9. minutos de la noche, el día veintidós de mayo de mil novecientos treinta
10. y cinco, para tratar y resolver sobre los asuntos que se le presentaron.
11. La Junta General Extraordinaria de Acciones y Propietaria de la Compañía
12. Agrícola Plantaciones Tropicales del Guayas S. de C. A. S. P. se reunió
13. en la ciudad de Guayaquil, a las once y cinco minutos de la noche, el
14. día veintidós de mayo de mil novecientos treinta y cinco, en la sala
15. de la Compañía Agrícola Plantaciones Tropicales del Guayas S. de C. A. S. P.
16. con el número ciento treinta y cinco de la calle General Urdaneta, en
17. la ciudad de Guayaquil, Ecuador.
18. La Junta General Extraordinaria de Acciones y Propietaria de la Compañía
19. Agrícola Plantaciones Tropicales del Guayas S. de C. A. S. P. se reunió
20. en la ciudad de Guayaquil, a las once y cinco minutos de la noche, el
21. día veintidós de mayo de mil novecientos treinta y cinco, para tratar y
22. resolver sobre los asuntos que se le presentaron.
23. La Junta General Extraordinaria de Acciones y Propietaria de la Compañía
24. Agrícola Plantaciones Tropicales del Guayas S. de C. A. S. P. se reunió
25. en la ciudad de Guayaquil, a las once y cinco minutos de la noche, el
26. día veintidós de mayo de mil novecientos treinta y cinco, para tratar y
27. resolver sobre los asuntos que se le presentaron.
28. La Junta General Extraordinaria de Acciones y Propietaria de la Compañía
29. Agrícola Plantaciones Tropicales del Guayas S. de C. A. S. P. se reunió
30. en la ciudad de Guayaquil, a las once y cinco minutos de la noche, el
31. día veintidós de mayo de mil novecientos treinta y cinco, para tratar y
32. resolver sobre los asuntos que se le presentaron.

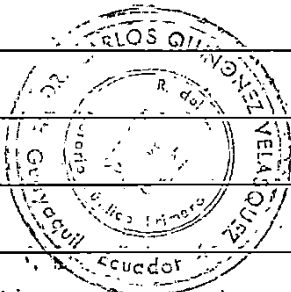
participación de la Compañía en el aumento de Capital que va
 a efectuarse en "LABORES AGRICOLAS COMPAÑIA LIMITADA".-A con-
 tinuación todos y cada uno de los socios manifestaron expresa-
 mente que para la celebración de esta Junta, renunciaron a la
 forma de convocatoria establecida en los Estatutos Sociales,
 para cuya constancia, y además, en cumplimiento de lo dispu-
 esto en el artículo doscientos setenta y tres de la Ley de Com-
 pañías, suscribirán la presente Acta. Actúa de Presidente el ti-
 tular señor Joaquín Tamariz B., y de Secretaría el suscrito
 Werner Hellm. El Presidente declara instalada la sesión y
 declara que la Junta debe conocer y resolver sobre el punto
 objeto de la reunión. El señor Joaquín Tamariz B., manifestó
 que se ha convocado a una Junta "Extraordinaria de Socios de
 la "LABORES AGRICOLAS COMPAÑIA LIMITADA", en la cual se va a
 tratar sobre un Aumento de Capital que se desea efectuar en
 dicha Compañía.-Que Agrícola Plantaciones Tropicales del Gua-
 yas O. Ltda. S.P.R. Compañía Civil en Comandita por Acciones
 es acreedora de "LABORES AGRICOLAS COMPAÑIA LIMITADA" y que él
 considera sería conveniente que la Compañía participara en
 el Aumento de Capital que va a efectuarse "LABORES AGRICOLAS COM-
 pañía Limitada", con el máximo de Capital posible y pagado de una
 vez por compensación de crédito. La Junta después de escuchar las
 palabras de su Presidente y deliberar al respecto resolvió
 por unanimidad: -Suscribir en el Aumento de Capital que se va
 a efectuar en "LABORES AGRICOLAS COMPAÑIA LIMITADA" el máximo de
 participaciones que sea posible y pagar éstas por compensa-
 ción de crédito, autorizando a su Presidente señor Joaquín Ta-
 mariz B. para que con amplias e ilimitadas facultades suscriba

1 ~~los documentos que fueren necesarios, escritura pública, etc.~~
2 Finalmente, el Presidente manifiesta que de conformidad con el
3 Reglamento número cuatro mil trescientos tres expedido por
4 la Superintendencia de Compañías, Artículo Vigésimo Segundo 11-
5 teral f) debe dejarse constancia del detalle de los documentos
6 incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumpli-
7 miento con dicha obligación reglamentaria, deja constancia
8 que los documentos conocidos en esta sesión y que deberán
9 incorporarse al expediente son: Lista de los Accionistas y
10 número de Acciones que representan, el valor pagado por ellos
11 y los votos que les corresponden; los nombramientos presentados
12 por el señor Pellehn y el señor Tamariz, para actuar en la Jun-
13 ta, con la presente Acta suscrita por el Secretario de la Junta,
14 con la certificación respectiva. No habiendo otro asunto de
15 que tratar, el Presidente concede un momento de receso para la
16 redacción de esta Acta. Hecho lo cual, se reinstala la sesión
17 procediéndose a leer el Acta, la misma que queda aprobada por
18 unanimidad de votos y sin modificaciones. De conformidad con
19 lo dispuesto en el artículo doscientos setenta y tres de la
20 Ley de Compañías, además del Presidente firman la presente Ac-
21 ta todos los Socios asistentes y el suscrito Secretario que
22 certifica.-(f) Joaquín Tamariz M.-Presidente.-Harner Pellehn-
23 Vice-Presidente-Secretario de la Junta.-Se copia de sus origi-
24 nales que constan en el Libro de Actas de Juntas Generales
25 de Socios de La Compañía Agrícola Plantaciones Tropicales del
26 Guayas C.Ltda S. P. R. Compañía Civil en Comandita por Acciones,
27 el mismo que se me ha exhibido y del cual obtengo la copia
28 del Acta en referencia y a la que me remito en caso neces-

rio.-(f) Leoncio Tenorio Mojia, Vice-Presidente-Secretario.-Guayaquil,
Octubre primero de mil novecientos setenta y tres.-Señor Don
Joaquín Tamariz Mojia, Ciudad.-Se me consideraciones.-Cum-
plase poner en su conocimiento que la Junta General Extraor-
dinaria de Socios de la Compañía "Agrícola Plantaciones Trío-
picales del Guayas S. Ltda.", en su sesión celebrada el día de
hoy, resolvió designar a usted, Presidente de la Compañía, por
un período de cinco años y con los deberes y las atribuciones
constantas en los Estatutos de la misma.-Muy atentamente.-(f)
Leoncio Tenorio Mojia, Secretario ad-hoc de la sesión.-Corre-
ta expresamente que aceptó el nombramiento que antecede. Guaya-
quil, Octubre primero de mil novecientos setenta y tres.-(f)
Joaquín Tamariz Mojia, -Presidente.-Certifico: Queda inscrito
el nombramiento de Presidente que antecede de folios cien con
el número treinta y dos del Registro Mercantil, y, anotado bajo
el número mil cuatrocientos cuarenta y cuatro en el Registro-
sio.-Yaguachi, cinco de Octubre de mil novecientos setenta y
tres.-El Registrador de la Propiedad.-(firma ilegible).-Hay
un sello.-Yo el Notario doy fé, que después de haberle leído
todo el contenido de esta escritura al otorgante, en alta voz,
éste la aprueba en todas sus partes, se ratifica y firma en
unidad de acto conmigo el Notario.-(f) Hugo A. Idrovo.-Cedula
de Identidad número: uno-siete-cero-uno-seis-cuatro-cuatro-
tres-uno (17-0164431).-Cedula Tributaria número: cero-cero-
dos-cinco-siete-cinco-Registro Unico de La Compañía número:-
cero-nueve-nueve-cero-uno-cero-siete-ocho-ocho-dos-cero-
(099010788200).-El Notario.- (f) Dr. Carlos Quiñónez Veláz-
quez.-Hay un sello.- Enmendado: " LABORES AEREAS COMPAÑIA LI-

MIGADA", -le-Socios-Entrelíneas:cincuenta-vele-

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero
 este TERCERO- TESTIMONIO, que corresponde a la Escritura
 de Aumento de Capital y Reformas de los Estatutos Sociales de
 La Compañía " LABORES AEREAS COMPAÑIA LIMITADA", a la que me
 remito en caso necesario.-Guayaquil, Noviembre doce de mil
 novecientos setenta y seis.-



Dr. Carlos Quiñonez Velásquez

CERTIFICO:- Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 2230,
 dictada el diez y ocho de noviembre de mil novecientos setenta y seis por
 el Señor Intendente de Compañías, fue inscrita hoy esta escritura pública
 de fojas 27.613 a 27.626, número 5.618 del Registro Mercantil y anotada ba-
 jo el número 19.904 del Repertorio.- Guayaquil, a veinte y dos de diciembre
 de mil novecientos setenta y seis.- El Registrador Mercantil.-

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de esta
 escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dic-
 tado el veinte y dos de agosto de mil novecientos setenta y cinco por el
 Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número
 878 del veinte y nueve de agosto de mil novecientos setenta y cinco.- Guaya-
 quil, a veinte y dos de diciembre de mil novecientos setenta y seis.- El Re

H

1 gistrador Mercantil.-

2 **ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRABE**
3 **Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil**

4 CERTIFICO: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Códig
5 go de Comercio, con fecha de hoy, y bajo el número 971, se ha fijado y se
6 mantendrá fijo durante seis meses en la Sala de este Despacho, un extrac-
7 to de la presente escritura pública.- Guayaquil, a veinte y dos de diciem
8 bre de mil novecientos setenta y seis.- El Registrador Mercantil.-

9
10 **ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRABE**
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

11 CERTIFICO: Que con fecha de hoy se tomó nota de la presente escritura pú-
12 blica a fojas 6318 del Registro Mercantil de 1.967; 12502 del mismo Regis-
13 tro de 1.969; 17742 del Registro Mercantil de 1.972; y, 3071 del mismo Re-
14 gistro de 1.976, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil,
15 a veinte y dos de diciembre de mil novecientos setenta y seis.- El Regis-
16 trador Mercantil.-

17 **ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRABE**
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

18
19 CERTIFICO: Que con fecha de hoy, fue archivado el Certificado de afilia-
20 ción a la Cámara de Comercio de la Compañía "LABORES AEREAS COMPANIA LIM
21 TADA".- Guayaquil, a veinte y dos de diciembre de mil novecientos setenta
22 y seis.- El Registrador Mercantil.-

23 **ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRABE**
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

